



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO DOS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI,
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No. 035-2009

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la señora **MARIA ROSARIO JIMENEZ CACERES**, mayor de edad, Maestra de Educación, Hondureña, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1950-04185 y Registro Tributario Nacional 16WPME-3 debidamente autenticados, vecina de la ciudad de Danli, Departamento de el Paraíso, actuando en su propio nombre y en representación de sus hermanos **SALVADOR JIMENEZ CACERES, RAUL FRANCISCO JIMENEZ CACERES Y ROLANDO ALBERTO JIMENEZ CACERES** y en transito por esta ciudad ,condición que acredita con la Escritura Publica Número doscientos ochenta y tres (283) autorizado por el Notario Don Luis Alonso Foller ,Miembro Número 505 del Colegio de Abogados de Honduras de fecha nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil bajo el número 82, tomo 69 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de la ciudad de Danli, Departamento de el Paraíso debidamente Autenticados; quien en adelante se denominara **“LA ARRENDADORA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO DOS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No. 035-2009;** de

UN SEGURO PARA TODOS CON JUSTICIA SOCIAL

conformidad al Memorando No 9092- DE- IHSS, de fecha 30 de diciembre de 2011, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, Autorizo elaborar Adendum al Contrato Original; el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, que por este Acto modifica la **CLAUSULA SEGUNDA** inciso b) que se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA** b) El Plazo del arrendamiento será de **UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DEL UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).**- **SEGUNDA:** Manifiesta “**LA ARRENDADORA**”, la señora **MARIA ROSARIO JIMENEZ CACERES** que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum, y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- Dando fe del mismo, firmamos para constancia, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de enero del dos mil once.

DR.MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

MARIA ROSARIO JIMENEZ CACERES
“LA ARRENDADORA”

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Unidad de Control Administrativo
Depto. de Presupuesto
Auditoria Interna
Regional de Danli
Archivo